

JBK.02 Dirección Comercial

Objetivo

Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de la Unidad conducentes a la comercialización de los productos y servicios que ofrece la Entidad en el mercado oficial y privado con el objeto de coadyuvar en el diagnóstico, prevención y control de las enfermedades dentro de los requerimientos zoonosanitarios de las Campañas Oficiales de Salud Animal para lograr con calidad los objetivos sociales y estratégicos.

Funciones

- Someter a la consideración de la Dirección General las políticas, programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo.
- Dirigir la comercialización con base a los esquemas que se utilizan regularmente dentro de la industria farmacéutica veterinaria y acorde con las campañas zoonosanitarias.
- Definir e implementar con calidad las estrategias de comercialización de la Entidad.
- Elaborar en coordinación con la Dirección Industrial la proyección mensual y anual de ventas por producto en dosis, frascos e importe, según la oferta y la demanda, así como la realización de ajustes necesarios para campañas zoonosanitarias en coordinación con la Dirección General de Salud Animal.
- Coordinar con la Dirección Industrial las necesidades y logística de productos para atender la demanda del mercado.
- Coordinar las actividades del área a fin de que se cumpla el presupuesto aprobado de ventas y coadyuvar en las acciones de cobranza con la Dirección de Planeación y Administración.
- Proponer en coordinación con la Dirección Industrial la lista de precios e incrementos en la misma, con base a los costos de producción y a las ofertas y demandas del mercado nacional e internacional.
- Participar en eventos y reuniones de interés para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la Entidad, así como aquellos del Sector farmacéutico para estar acorde con las estrategias del mercado nacional e internacional.
- Elaborar los informes de comercialización para presentarlos ante la H. Junta de Gobierno.
- Dirigir las gestiones regulatorias en materia zoonosanitaria ante las dependencias e instancias de gobierno correspondientes.